"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | Presidencia de la República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 09/2011 "INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES"

DICTAMEN Nº 120

Con relación al llamado PAC Nº 226570 realizado por el Programa "Simplificación de Trámites de Exportación" bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el cual dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

CONTRATACION DIRECTA - ADJUDICACION (Artículo 34 de la LEY N° 2051/03)
A tenor de lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 – inc. c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

ANTECEDENTES
El llamado de referencia ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 226570 y han sido cursadas invitaciones a las siguientes firmas comerciales: AMALGAMA S.A., BETTO ELECTRICIDAD SRL, FIFY HERRAMIENTAS S.A, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, VLAVINA MARIN FRANCO Y JUAN A. ERNESTO FERNANDEZ.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
De acuerdo a lo establecido en la Resolución 805/2009 de la DNCP, la fecha de apertura de ofertas fijada inicialmente, para el 21 noviembre del corriente, fue prorrogada para el 25 de noviembre, debido a que vencido dicho plazo no se han presentado el mínimo de ofertas requeridas conforme consta en el acta de Prorroga de Apertura. En fecha 25 de noviembre y a la hora establecida, ha sido realizada la apertura de la única oferta presentada en el marco del concurso y que corresponde a la firma Distribuidora Summer de Aníbal Paulino Gamarra Vera, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en el acto y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS.
No se realizaron pedidos de aclaraciones al oferente.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITEMETICOS
No se registran errores aritméticos en la oferta presentada.
Se adjunta planilla comparativa de precios. Anexo 2

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DOCUMENTOS LEGALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

La firma oferente ha presentado su oferta según lo solicitado en el documento del concurso y ha cumplido con los requerimientos exigidos para este llamado. Se adjunta en anexo 1 la planilla de verificación de la documentación presentada.

CONCLUSION
De la revisión realizada el Comité de Evaluación concluye que la Unidad Ejecutora ha realizado una prorroga a la fecha de apertura de ofertas a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09 la cual establece la obligatoriedad de prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas cuando al vencimiento del plazo fijado de entrega de sobres no se contare con la cantidad mínima de oferentes susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Que la oferta presentada Firma Distribuidora Summer de Aníbal Paulino Gamarra Vera, cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el documento del llamado.

Que amparados en el art.1° de la Resolución N° 805/09 la cual establece que.... en el caso que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista Art. 34 inc. c) de la Ley 2051, recomiendan a la Dirección Nacional del Proyecto la adjudicación del presente llamado a la Firma Distribuidora Summer de Aníbal Paulino Gamarra Vera de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL LLAMADO	EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Insumos y Herramientas menores	Distribuidora Summer de Aníbal Paulino Gamarra Vera	2.701.100

En prueba de conformidad firman el presente acta, el día 29 de noviembre de 2011, las personas indicadas más abajo:

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

En representación de la Secretaria General

Abog. OMAR ARAYA YAMPEY
Director Asuntos Administrativos
Dirección General de Asuntos Legales del MIC

En representación de la D.G. de Asuntos Legales

Abog. Pedro R. Argüello Vital
Asesor Legal - S.S.E.C.

En representación de la Subsecretaria de Comercio

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. EXPEDIO PALACIOS

En representación de la Subsecretaria de Industria

MARGARITA WOOD DE FRETES

En Representación del Proyecto

PROGRAMA "SIMPLIFICACION DE TRAMITES DE EXPORTACION"
PROYECTO PAR/03/009
ANEXO 1

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2011
"INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES"

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES LEGALES

Descripción	**Distribuidora Summer de Anibal Gamarra**
Formulario de carta oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en la Ley 2.051/03. Art 40	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Ruc	CUMPLE SIPE
Fotocopia de su última declaración de IVA y/o renta	CUMPLE
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de Escritura Públicas de Constitución de la empresa y estatutos sociales.	N/A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	N/A
Declaración Jurada de menores Res. DNCP 940/10	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el SIPE. Este documento suple la presentación de los documentos indicados en estado activo.	CUMPLE

MARGARITA WOOD DE FRETES